

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc

Artículo 1º.- Instítuyase con el título de “Capital Nacional del Snowkite” a la zona geográfica cordillerana comprendida por el Paso Internacional Pehuenche y el Real del Pehuenche, ubicada sobre la Ruta Nacional N° 145, en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo competente en materia de turismo y deportes, arbitrará los medios necesarios para la inclusión de la zona declarada en el artículo anterior en los circuitos de promoción turística y deportiva, nacionales e internacionales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

Martín Guillermo Aveiro
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto brindar un merecido reconocimiento de alcance nacional a la zona geográfica cordillerana integrada por el Paso Internacional Pehuenche y el Real del Pehuenche, situada sobre la Ruta Nacional N° 145 en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, consagrándola formalmente como la "Capital Nacional del Snowkite".

Es necesario previamente citar que, la asignación de títulos con la categoría de "Capital Nacional" a municipios o áreas geográficas de la República por sus méritos culturales, económicos o deportivos posee sólida y reiterada doctrina en este H. Congreso. Guarda directa analogía con la propuesta que por el presente se instrumenta la Ley 27.593, aprobada por este Congreso de la Nación, que declaró en su Artículo 1° a la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, como "Capital Nacional del Fútbol", reconociendo de ese modo el arraigo, la trayectoria y el valor socio-cultural de dicha práctica en la identidad local.

Pues bien, de igual manera, el otorgamiento de este título al Paso Pehuenche y Real del Pehuenche, pretende consagrar legalmente una realidad técnica, deportiva y turística preexistente.

El snowkite es una disciplina deportiva invernal de creciente auge mundial y nacional, que combina la destreza del esquí o el snowboard con

Diputado Martín Guillermo Aveiro

la tracción generada por una cometa o barrilete aerodinámico (kite). Esta actividad requiere, para su práctica segura y profesional, una conjunción geográfica singular: valles abiertos, amplias planicies de nieve virgen y, fundamentalmente, la presencia constante y regular de corrientes eólicas aptas.

El sector cordillerano de Real del Pehuenche y el Paso Internacional Pehuenche reúne características topográficas, climáticas y eólicas únicas en Sudamérica. Su altitud y morfología permiten gozar de una extensa temporada invernal que se prolonga de manera continua desde el mes de mayo hasta noviembre, garantizando condiciones óptimas e ininterrumpidas de nieve y viento, difíciles de equiparar en otras regiones del continente.

Esta ventaja natural ha convertido al Departamento de Malargüe en la sede indiscutida de importantes encuentros e itinerarios de relieve internacional, entre los que destacan el Snowkite Fest y los Snowkite Camps. Dichos eventos congregan anualmente a deportistas profesionales, instructores, aficionados y delegaciones extranjeras, consolidando a la zona como el epicentro técnico y deportivo de la disciplina en la República Argentina.

La declaración proyectada encuentra un insustituible antecedente legislativo local en la Resolución N° 234/2.026 del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe (Sancionada en el marco del Expediente N° 2.569/2026-0). Mediante dicho pronunciamiento, el cuerpo deliberativo municipal declaró a la zona del Paso Pehuenche y Real del Pehuenche como Capital Municipal del Snowkite, destacando las excepcionales virtudes

Diputado Martín Guillermo Aveiro

naturales del lugar, el impacto positivo en el turismo receptivo y la necesidad de elevar la solicitud ante las Cámaras del Congreso de la Nación para otorgarle la jerarquía y proyección federal que la actividad merece.

La sanción de este proyecto no solo constituirá un valioso estímulo para la comunidad deportiva, sino que actuará como un dinamizador de la economía regional, fomentando el desarrollo sustentable del turismo de aventura, la generación de empleo en el sector servicios y la consolidación de la Provincia de Mendoza como polo de atracción internacional de deportes de montaña.

Por las razones expuestas, y en concordancia con el anhelo manifestado por la comunidad y las autoridades locales de Malargüe, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Martín Guillermo Aveiro

Diputado de la Nación